



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCION No. 6671
22 - JUNIO - 2017

Por la cual se revoca parcialmente unas Resoluciones que cancelaron unas cédulas de ciudadanía por muerte de sus titulares y se ordena restablecer su vigencia en el Archivo Nacional de Identificación.

EL DIRECTOR NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
En ejercicio de las facultades legales conferidas mediante
Resolución No. 1970 del 09 de Junio de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 266 de la Constitución Política, modificado por el acto legislativo 01 de 2003, corresponde al Registrador Nacional del Estado Civil la Dirección y Organización de la identificación de las personas.

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; consagra que los actos administrativos deben ser revocados por los mismos funcionarios que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores de oficio o a petición de parte en los casos expresamente señalados en la citada norma.

Que mediante oficios remitidos por los ciudadanos a través de los Registradores Distritales, Especiales, Municipales, Auxiliares del Estado Civil y Notarias respectivamente, se requiere revocar unas resoluciones y dar vigencia a las cédulas de ciudadanía que se habían cancelado por MUERTE.

Que para tal efecto, se llevaron a cabo los cotejos técnicos dactiloscópicos practicados por los Técnicos Dactiloscopistas 4065-04 inscritos como funcionarios de la Dirección Nacional de Identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, quienes CERTIFICARON que practicaron cotejo técnico sobre las impresiones dactilares de primera vez de los materiales de cedulación que se encuentran cancelados y verificaron que corresponden a los ciudadanos afectados con las resoluciones de cancelación de los cupos numéricos relacionados.

Que teniendo en cuenta las certificaciones de cotejos dactiloscópicos, así como la documentación allegada y analizada para cada caso, se concluye que los titulares de los cupos numéricos en mención fueron los mismos que obtuvieron el documento referido por primera vez, por tanto es procedente revocar parcialmente las Resoluciones que dieron origen a la cancelación de las cédulas de ciudadanía que a continuación se relacionan y en consecuencia, restablecer la vigencia de las mismas.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Nacional de Identificación:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente las Resoluciones que cancelaron por MUERTE las cédulas de ciudadanía que se relacionan a continuación para restablecer su vigencia, así:

CEDULA VIGENTE : 3516634 LUGAR EXPEDICION: LA CEJA - ANTIOQUIA
NOMBRE : OSORIO OSORIO EDUARDO ANTONIO
INFORMA : CANCELACIONES REGINAL
BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA

No. COTEJO 18489-2017

RESOLUCION Y AÑO DE CANCELACION:

4550

2017-05-04



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. 6871
22 - JUNIO - 2017

CEDULA VIGENTE :	4459464	LUGAR EXPEDICION:	MISTRATO - RISARALDA		
NOMBRE :	MOSCOSO ATEHORTUA GABRIEL DE JESUS				
INFORMA :	CANCELACIONES REGINAL				
	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA				
No. COTEJO	18490-2017				
RESOLUCION Y AÑO DE CANCELACION:				740	2017-01-27
CEDULA VIGENTE :	13089466	LUGAR EXPEDICION:	PASTO - NARIÑO		
NOMBRE :	TORO BOLAÑOS SEGUNDO JAVIER				
INFORMA :	CANCELACIONES REGINAL				
	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA				
No. COTEJO	18503-2017				
RESOLUCION Y AÑO DE CANCELACION:				1134	2012-02-27
CEDULA VIGENTE :	19168822	LUGAR EXPEDICION:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA		
NOMBRE :	GARCIA CORTES JOSE IGNACIO				
INFORMA :	CANCELACIONES REGINAL				
	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA				
No. COTEJO	18438-2017				
RESOLUCION Y AÑO DE CANCELACION:				2940	1978-01-01
CEDULA VIGENTE :	21183958	LUGAR EXPEDICION:	CUMARAL - META		
NOMBRE :	LINARES VASQUEZ YENNY PAOLA				
INFORMA :	CANCELACIONES REGINAL				
	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA				
No. COTEJO	18502-2017				
RESOLUCION Y AÑO DE CANCELACION:				10782	2016-10-20
CEDULA VIGENTE :	22536804	LUGAR EXPEDICION:	MANATI - ATLANTICO		
NOMBRE :	NIÑO DE AVILA HILDA JULIA				
INFORMA :	CANCELACIONES REGINAL				
	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA				
No. COTEJO	18488-2017				
RESOLUCION Y AÑO DE CANCELACION:				3197	1988-01-01
CEDULA VIGENTE :	56079188	LUGAR EXPEDICION:	SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA		
NOMBRE :	GUTIERREZ ARMENTA SOBEIDA ELENA				
INFORMA :	CANCELACIONES REGINAL				
	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA				
No. COTEJO	18478-2017				
RESOLUCION Y AÑO DE CANCELACION:				3496	2009-06-02
CEDULA VIGENTE :	70041767	LUGAR EXPEDICION:	MEDELLIN - ANTIOQUIA		
NOMBRE :	MAZO ALZATE FRANCISCO LUIS				
INFORMA :	CANCELACIONES REGINAL				
	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA				
No. COTEJO	18433-2017				
RESOLUCION Y AÑO DE CANCELACION:				4139	2011-05-24
CEDULA VIGENTE :	71744285	LUGAR EXPEDICION:	MEDELLIN - ANTIOQUIA		
NOMBRE :	CARDONA DIEGO FERNANDO				
INFORMA :	CANCELACIONES REGINAL				
	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA				
No. COTEJO	18504-2017				
RESOLUCION Y AÑO DE CANCELACION:				116	2016-01-12
CEDULA VIGENTE :	71790901	LUGAR EXPEDICION:	MEDELLIN - ANTIOQUIA		
NOMBRE :	GARCIA CARO JORGE IGNACIO				
INFORMA :	CANCELACIONES REGINAL				
	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA				
No. COTEJO	18499-2017				
RESOLUCION Y AÑO DE CANCELACION:				13842	2016-12-28



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCION No. 6671
22 - JUNIO - 2017

Total Femenino	3	Total Masculino:	7	Total Cédulas:	10
----------------	---	------------------	---	----------------	----

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Registro Civil, con la Finalidad que se realicen las respectivas verificaciones sobre los documentos base o informaciones que reportaron la muerte de los ciudadanos relacionados, para los tramites correctivos a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez actualizado el Archivo Nacional de Identificación, por medio de la Coordinación de Novedades procedase a ordenar a los Registradores Distritales, Especiales, Municipales y Auxiliares de cada circunscripción comprometida, que hagan las anotaciones pertinentes en sus correspondientes archivos.

ARTÍCULO CUARTO: Procédase por intermedio del Grupo de Novedades de la Dirección Nacional de Identificación ordenar a los Registradores Distritales, Especiales, Municipales y Auxiliares o Delegaciones Departamentales, notificar el contenido de la presente Resolución a los respectivos ciudadanos, en los términos establecidos en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su ejecutoria, contra el mismo no procede recurso alguno, de acuerdo al artículo 95 inciso 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. el día 22 de JUNIO de 2017

ESPERANZA SUAREZ HERNANDEZ (E.F)
Director Nacional de Identificación

RAFAEL ROZO BONILLA
COORDINADOR GRUPO NOVEDADES

Revisó

ROCIO ROZO RAMIREZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICA - DNI

NOTA: Original Firmado